

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
Oficina de Secretaría General

Callao, 05 de Octubre del 2011

Señor

Presente.-

Con fecha cinco de octubre del dos mil once, se ha expedido la siguiente Resolución:

RESOLUCIÓN RECTORAL N° 979-2011-R.- CALLAO, 05 DE OCTUBRE DEL 2011.- EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO:

Visto el Oficio N° 308-2011-D-FIARN (Expediente N° 05285), recibida el 01 de julio del 2011, mediante la cual la Decana de la Facultad de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales remite la Resolución N° 170-2011-CF-FIARN, por la que se aprueba el cambio de dedicación del profesor Dr. NAPOLEÓN JÁUREGUI NONGRADOS, de dedicación exclusiva a tiempo completo.

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Art. 255° Inc. b) del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, concordante con el Art. 49° Inc. a) de la Ley Universitaria, Ley N° 23733, los profesores ordinarios de la Universidad, según el régimen de dedicación, pueden ser a tiempo parcial;

Que, por Resolución N° 043-2010-CU del 24 de mayo del 2010, el Consejo Universitario aprobó, por el período de un año, renovable previa evaluación, el cambio de dedicación del profesor Ing. Mg. NAPOLEÓN JÁUREGUI NONGRADOS, adscrito a la Facultad de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales, de tiempo completo a dedicación exclusiva;

Que, con Oficio N° 149-2011-JDA-FIARN del 19 de mayo del 2011, el Jefe del Departamento Académico adjunta el Informe N° 002-2011-JDA-FIARN-UNAC, opinando favorablemente sobre el cambio de dedicación del mencionado docente, en concordancia con el Art. 8° del Reglamento de Cambio de Dedicación de los Profesores Ordinarios de la Universidad Nacional del Callao, aprobado mediante Resolución N° 131-95-CU del 20 de noviembre de 1995 y su modificatoria, Resolución N° 112-2002-CU de fecha 16 de diciembre del 2002, al tener conocimiento de que el profesor Dr. NAPOLEÓN JÁUREGUI NONGRADOS solicitó con Oficio N° 008-2011-D/NJN-FIARN mantenerse en la dedicación de tiempo completo; asimismo, con Oficio N° 228-2011-DEP/FIARN del 02 de junio del 2011, el Director de la Escuela Profesional de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales, remite el Informe N° 004-2011-DEP/FIARN, opinando favorablemente para que el mencionado docente retome la dedicación de tiempo completo;

Que, mediante el Oficio del visto, la Decana de la Facultad de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales remite la Resolución N° 170-2011-CF-FIARN, por la que se aprueba el cambio de dedicación, de dedicación exclusiva a tiempo completo, solicitado por el profesor Dr. NAPOLEÓN JÁUREGUI NONGRADOS;

Que, por Resolución N° 015-97-CU de fecha 17 de febrero de 1997, el Consejo Universitario autorizó al Despacho Rectoral a emitir Resoluciones Rectorales, con cargo a dar cuenta a este órgano de gobierno, de cambios de mayor a menor dedicación de docentes;

Estando a lo solicitado; al Informe N° 581-2011-OP de la Oficina de Personal de fecha 26 de julio del 2011; al Informe N° 1291-2011-UPEP/OPLA y Proveído N° 764-2011-OPLA recibidos de la Oficina de Planificación el 13 de julio del 2011; al Informe Legal N° 958-2011-AL de la Oficina de Asesoría Legal de fecha 19 de agosto del 2011; al Informe N° 054-2011-CAA/UNAC recibido de la Comisión de Asuntos Académicos el 26 de setiembre del 2011; a la documentación sustentatoria en autos; con cargo a dar cuenta al Consejo Universitario; y, en uso de las atribuciones que le confieren los Arts. 158° y 161° del Estatuto de la Universidad, concordantes con el Art. 33° de la Ley N° 23733;

RESUELVE:

- 1° **APROBAR**, el **CAMBIO DE DEDICACIÓN** del profesor Dr. **NAPOLEÓN JÁUREGUI NONGRADOS**, adscrito a la Facultad de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales, de Asociado a Dedicación Exclusiva a Asociado a **Tiempo Completo 40 horas**, a partir del 01 de octubre del 2011.
- 2° **TRANSCRIBIR** la presente Resolución a los Vicerrectores, Facultad de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales, Departamento Académico de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales, Oficina de Planificación, Órgano de Control Institucional, Oficina de Asesoría Legal, Oficina General de Administración, Oficina de Archivo General y Registros Académicos, Oficina de Personal, Unidad de Remuneraciones, Unidad de Escalafón, ADUNAC, e interesado, para conocimiento y fines consiguientes.

Regístrese, comuníquese y archívese.

Fdo. Dr. MANUEL ALBERTO MORI PAREDES.- Rector de la Universidad Nacional del Callao.- Sello de Rectorado.-

Fdo. Mg. VÍCTOR EDGARDO ROCHA FERNANDEZ.- Secretario General (e).- Sello de Secretaría General.-

Lo que transcribo a usted, para su conocimiento y fines consiguiente.

cc. Rector; Vicerrectores; FIARN; DA FIARN; OPLA; OCI; OAL; OGA; OAGRA,
cc. OPER; UR; UE; ADUNAC e interesado.